MUNICIPALIDAD DE LA PAZ

☎/🖷 (0763) 20074 / 20021 / 20086 - munilapaz@hotmail.com
La Paz - Itapúa - Paraguay

RESOLUCIÓN I.M Nº 327/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "DISTRIBUIDORA PARAGUAY" DE ROSA MABEL CAPLI CON RUC Nº 4243949-3 PARA LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR – SEGUNDO LLAMADO.----------

VISTA: La recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Institución, según nota de fecha 27 de Mayo del 2016, y----------

CONSIDERANDO:

Que transcripta la misma, dice en lo pertinente: "Que en el marco del **PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 02/2016, ID Nº 304.246 PARA LA PROVISION DEL ALMUERZO ESCOLAR – SEGUNDO LLAMADO** de este Municipio, se presentó la siguiente oferta:

1. **DISTRIBUIDORA PARAGUAY** por un monto de Gs. **368.940.000.-**

   (Trescientos Sesenta y Ocho millones novecientos cuarenta)

Que, evaluadas la misma, resulta solvente la oferta presentada por la firma de "DISTRIBUIDORA PARAGUAY", según los criterios establecidos en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y del Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03. Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa la referida provisión.

QUE, LA INTENDENCIA MUNICIPAL SE ADHIERE A LA RECOMENDACIÓN Y POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

R E S U E L V E:

Art. 1º- ADJUDICAR a **DISTRIBUIDORA PARAGUAY DE ROSA MABEL CAPLI CON RUC Nº 4243949-3,** la provisión del **ALMUERZO ESCOLAR – SEGUNDO LLAMADO**, por valor de **Gs. 368.940.000**.- (Guaraníes Trescientos Sesenta y ocho millones novecientos cuarenta mil).----------

Art. 2º.- COMUNICAR a la Adjudicada en el plazo indicado.----------

Art. 3º.- COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

La Paz, 30 de Mayo del 2016.-

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ SECRETARIA

Sra. María C. Peeters G.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ INTENDENCIA

Lic. Blanca M. Chávez V.
Intendente Municipal

JUNTA MUNICIPAL DE LA PAZ
☎/ (0763) 20074 - munilapaz@hotmail.com
Itapúa - Paraguay

RESOLUCIÓN J.M. Nº 22/2016

POR LA CUAL SE APRUEBA LA EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR SEGUNDO LLAMADO PARA LAS ESCUELAS DEL DISTRITO LA PAZ.----------

La Paz, 27 de mayo de 2016.-

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación de la nota de la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 27 de mayo de 2 016 en el marco del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2016 en la que solicita la adjudicación para la provisión de almuerzo escolar a Distribuidora del Paraguay, y

Que el Comité de Evaluación ha presentado su informe de evaluación de ofertas, en la que sugiere adjudicar a Distribuidora del Paraguay

Que las bases y condiciones de ofertas presentadas por Distribuidora del Paraguay satisfacen las pretensiones en cuanto a calidad, composición y utilización de producto nacional en la presentación del complemento nutricional que se pueda ofrecer a los escolares del Distrito.----------

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA PAZ, REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

Art. 1° **APROBAR** la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Segundo Llamado a Distribuidora del Paraguay para la provisión de almuerzo escolar en el marco de lo previsto en la Ley 2051/03 y las demás normativas al respecto----------

Art. 2° Comuníquese a donde corresponda, cumplido archívese----------
Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal, a los Treinta Días del Mes de Mayo del Año Dos Mil Dieciséis----------

.....
Prof. Víctor Venialgo D.
Secretario Junta Municipal

.....
Sr. Miguel Kitagawa Kitagawa
Presidente Junta Municipal

Téngase por Resolución Municipal.-

La Paz, 30 de mayo de 2016.-

.....
Sra. María Peeters
Secretaria Municipal

.....
Lic. Blanca M. Chávez
Intendente Municipal